CONCRECIÓN CURRICULAR DE

CFGM EMERGENCIAS SANITARIAS

SEMIPRESENCIAL

CIFP CERDEÑO

ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO 2
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CICLO FORMATIVO: 3
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y LABORAL 3
INSERCIÓN LABORAL Y DEMANDA DEL CICLO 3
PERFIL DEL ALUMNADO 4
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO 4
RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y ESTANDARES DE COMPETENCIA. 6
3. RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES 8
INTERRELACIÓN ENTRE MÓDULOS: 9
TABLA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES Y SUS RESULTADOS DE APRENDIZAJE A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO 10
4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA 11
5. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE 13
SESIONES DE EVALUACIÓN: 13
NÚMERO DE SESIONES DE EVALUACIÓN 14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE): 15
ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: 16
EVALUACIÓN DE LA ESTANCIA EN LA EMPRESA 17
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: 18
CRITERIOS DE PROMOCIÓN: 21
PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN: 21
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA: 23
CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES: 23
6. PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO 24
PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA: 24
CUADRO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO 30
CUADRO 2. PLAN FORMATIVO EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIADO A ACTIVIDADES 32
INASISTENCIA A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO 38
CRITERIOS DE PRELACIÓN DEL ALUMNADO PARA LAS ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS: 39
7. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS 39
RECURSOS DIDÁCTICOS: 39

RECURSOS TECNOLÓGICOS: 40
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 40
9. PLAN DE MEJORA DEL CICLO 40
ACCIONES DE MEJORA: 41
10. COORDINACIÓN DOCENTE 42
REUNIONES PERIÓDICAS: 42
11. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN 43
ESTATAL: 43
AUTONÓMICA 43
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CIFP CERDEÑO. 43
12. EL PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPRENDIMIENTO. 43
13. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO 44
14. CRITERIOS DE EXENCIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESA 45
15. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES 59
Anexo I. Tabla de contribución de módulos a las competencias profesionales y para la empleabilidad: 60
Anexo II. Tabla de contribución de los módulos y los RA a los objetivos (OBJ.) del ciclo 1º 62
Anexo II. Tabla de contribución de los módulos y los RA a los objetivos del ciclo 2º 65
16. ANEXO I: NORMAS A SEGUIR EN LOS DIFERENTES, TALLERES, LABORATORIOS, ESPECÍFICAS DE CADA CICLO. 66
NORMAS DE SEGURIDAD DEL TALLER DEL CICLO EMERGENCIAS SANITARIAS 67

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CICLO FORMATIVO:

Denominación: Emergencias Sanitarias.

Normativa:

- Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4

Código del ciclo: SAN203LOE

Denominación del ciclo: Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y LABORAL

El Técnico/a en Emergencias Sanitarias ejerce su actividad profesional en el sector sanitario público o privado, relacionado con el traslado de pacientes o víctimas y la prestación de atención sanitaria y psicológica inicial, con la colaboración en la preparación y desarrollo de la logística sanitaria ante emergencias colectivas o catástrofes, así como participando en la preparación de planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible del ámbito de la protección civil.

INSERCIÓN LABORAL Y DEMANDA DEL CICLO

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- ✓ Técnico en Transporte Sanitario.
- ✓ Técnico de Emergencias Sanitarias.
- ✓ Operador de Teleasistencia.
- ✓ Operador de centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias.

PERFIL DEL ALUMNADO

El alumnado proviene de diversos ámbitos, tanto académicos como profesionales. Hay alumnado que accede de la educación secundaria, mientras que otros cuentan con una experiencia laboral previa en otros campos y buscan un cambio en su carrera profesional. Cuentan con una fuerte vocación de servicio y un deseo de ayudar a los demás en situaciones de emergencia. En general, este perfil de alumnado tiene una gran motivación por la posibilidad de salvar vidas y proporcionar atención sanitaria en momentos críticos. Muestran interés en aprender a utilizar equipos médicos, sistemas de teleasistencia y otras herramientas tecnológicas.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son:

a) Relacionar las posibles patologías analizando los procedimientos de intervención para evacuar a las víctimas de forma segura.
b) Analizar las técnicas de conducción en condiciones adversas y con pacientes que presenten distintas patologías identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud, para evacuar al paciente o víctima.
c) Enumerar signos de gravedad, relacionándolos con criterios y protocolos de actuación, para clasificar a las víctimas.
d) Reconoce los signos de compromiso vital, relacionando desviaciones de signos externos respecto de los parámetros normales, para determinar el estado del paciente.
e) Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar y técnicas de asistencia sanitaria inicial, relacionando los síntomas con las maniobras y técnicas, para estabilizar al paciente.
f) Identificar el material y medicación de soporte vital avanzado, relacionándolos con los protocolos necesarios de actuación para ayudar al personal médico y de enfermería.
g) Aplicar las técnicas de soporte psicológico indicadas en situaciones de emergencia y de crisis, analizando los protocolos de actuación, para prestar apoyo a pacientes, familiares y afectados.
h) Relacionar las necesidades de los usuarios con los recursos a movilizar, analizando distintas situaciones, para atender la demanda.

i) Caracterizar las intervenciones de mantenimiento de primer nivel del vehículo y dotación no sanitaria, describiéndolas y relacionándolas con el posible fallo, para mantener el vehículo en condiciones operativas.

j) Describir las operaciones de limpieza y desinfección de material y equipos describiéndolas y relacionándolas con los problemas que se pueden presentar, para limpiar y desinfectar los vehículos y dotación.

k) Identificar las comprobaciones iniciales en los equipos y medios auxiliares sanitarios relacionando su estado con las condiciones normales indicadas para verificar su funcionamiento.

l) Analizar los protocolos de actuación y la normativa determinando y catalogando los recursos para asegurar el transporte, la distribución y el abastecimiento de los mismos.

m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.

n) Interpretar mapas, planos, reconociendo las características geográficas y elementos de obra civil, para aportar datos al centro coordinador.

ñ) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas.

o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.

p) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, analizando su jerarquía para intervenir en función de la misma.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

r) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.

s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

t) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos.

u) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

v) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático

Competencias profesionales y para la empleabilidad:

a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.
b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
c) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.
d) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
e) Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
f) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de tele operación y teleasistencia.
g) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.
h) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.
i) Controlar y reponer las existencias de material sanitario de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar su disponibilidad.
j) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.
k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.
l) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguran el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el mando sanitario responsable de la intervención.
m) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible colaborando con los responsables del centro coordinador.
n) Establecer y mantener la comunicación entre la. zona de intervención y el centro coordinador operando los equipos de comunicaciones.
ñ) Atender las necesidades de movilidad y transporte de los pacientes, víctimas y familiares garantizando su privacidad y libertad.
o) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
p) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.
r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

t) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización.

RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y ESTANDARES DE COMPETENCIA.

En el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, en el artículo 6, dice, con relación a las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título que las cualificaciones profesionales, que las referentes al CFGM de Emergencias Sanitarias serán las siguientes:

Cualificaciones profesionales completas:

a) Transporte sanitario SAN025_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificada por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, actualizada por Orden PRE/2720/2015 de 7 de diciembre), que comprende los siguientes estándares de competencia:

EC0069_1: mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.

EC0070_2: prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.

EC0071_2: trasladar al paciente al centro sanitario útil.

EC0072_2: aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

b) Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes SAN122_2 (Real Decreto 1087/2005, 16 septiembre, actualizada por Orden PRE/2720/2015 de 7 de diciembre), que comprende los siguientes estándares de competencia:

EC0360_2: colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.

EC0361_2: prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.

EC0362_2: colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.

EC0072_2: aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Se mencionan a continuación aquellos módulos que están asociados a estándar de competencia en ciclo de Emergencias Sanitarias:

Módulos profesionales	Estándares de competencia
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0054. Dotación sanitaria.	EC0069_1: mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.

0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	EC0361_2: prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas. EC0070_2: prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
0057.Evacuación y traslado de pacientes.	EC0071_2: trasladar al paciente al centro sanitario útil.
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencias.	EC0072_2: aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.
0053.Logística sanitaria en emergencias.	EC0360_2: colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
0059. Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles.	EC0362_2: colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.

Tabla 1. Módulos profesionales asociados estándares de competencia.

3. RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES

Descripción de los módulos: Cada módulo debe estar claramente descrito, detallando el número de horas asignadas, los contenidos y las competencias que se trabajan en cada uno. Esto incluye tanto la carga horaria semanal como la distribución anual de los módulos.

CÓDIGO	MÓDULOS PROFESIONALES	CURSO	DURACIÓN HORAS	HORAS DE CLASE SEMANALES
0052	MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO	1º	84	2
0054	DOTACIÓN SANITARIA		139	4

0055	ATENCIÓN SANITARIA INICIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA		167	5
0057	EVACUACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES		195	6
0058	APOYO PSICOLÓGICO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA		56	2
0061	ANATOMOFISIOLOGÍA Y PATOLOGÍAS BÁSICAS.		112	3
1709	ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD I		96	3
1664	DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS		30	2
1708	SOSTENIBILIDAD APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS		30	2
1713	PROYECTO INTERMODULAR I		25	2
0156	INGLÉS PROFESIONAL		66	2
0060	TELE EMERGENCIA	2º	123	3
0059	PLANES DE EMERGENCIA Y DISPOSITIVOS DE RIESGOS PREVISIBLES		123	3
0053	LOGÍSTICA SANITARIA EN EMERGENCIAS		223	4
0056	ATENCIÓN SANITARIA ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA		330	9
1710	ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD II		88	4
1713	PROYECTO INTERMODULAR II		25	2
PA0004	MÓDULO PROFESIONAL OPTATIVO		88	3

Tabla 2. Módulos profesionales asociados al ciclo.

INTERRELACIÓN ENTRE MÓDULOS:

Los módulos que constituyen el ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias guardan una interrelación directa en términos de competencias profesionales y aprendizaje integral. Estas

interrelaciones son esenciales para la formación de técnicos/as capacitados para proporcionar atención sanitaria en momentos críticos.

	MMPV	LSE	DS	ASISE	ASESE	ETP	APSE	PEDRP	TE	APB	IPE1	IPE2	IP	DASP	SASP
MMPV			X			X								X	X
LSE				X		X		X	X						X
DS	X			X	X	X									X
ASISE			X		X		X	X	X	X				X	
ASESE			X	X			X	X	X	X				X	
ETP	X	X	X		x				X						
APSE								X							
PEDRP		X		X		X	X								
TE		X					X							X	
APB				X	X										
IP1														X	X
IP2														X	X
IP														X	X
DASP	X			X	X				X		X	X	X		
SASP	X	X	X								X	X	X		

Tabla 3. Interrelación de módulos profesionales

TABLA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD:

Los módulos profesionales que integran el ciclo formativo constituyen la unidad básica de organización de las enseñanzas y están orientados al desarrollo progresivo de las competencias profesionales y para la empleabilidad asociadas al título. A través de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los saberes asociados a cada módulo, el alumnado adquiere los

conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño eficaz de su actividad profesional, así como para su adaptación a las demandas cambiantes del entorno laboral y social.

Dado que una misma competencia puede desarrollarse desde diferentes módulos y, a su vez, cada módulo puede contribuir al logro de varias competencias, resulta necesario establecer una relación que permita identificar dicha contribución y garantizar la coherencia del proceso formativo.

La correspondencia entre los módulos profesionales del ciclo y las competencias profesionales y para la empleabilidad a cuyo desarrollo contribuyen se recoge en la tabla **Anexo I,** mediante la contribución correspondiente.

TABLA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES Y SUS RESULTADOS DE APRENDIZAJE A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los objetivos generales del título definen las capacidades y competencias que el alumnado debe haber adquirido al finalizar el ciclo formativo. Para alcanzar dichos objetivos, cada módulo profesional se estructura en resultados de aprendizaje (RA), que concretan y hacen operativos los logros formativos esperados mediante desempeños observables, evaluables y vinculados al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

De este modo, los resultados de aprendizaje de los distintos módulos profesionales contribuyen, de forma parcial o conjunta, a la consecución de los objetivos generales del ciclo. La relación existente entre cada resultado de aprendizaje y los objetivos generales a los que contribuye garantiza la coherencia interna del currículo y facilita la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación.

Esta correspondencia entre los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y los objetivos generales del título se recoge de manera detallada en la tabla Anexo II, donde se presenta la contribución correspondiente.

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología didáctica constituye el conjunto de estrategias, procedimientos y recursos que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje hacia la consecución de los resultados de aprendizaje, las competencias profesionales y para la empleabilidad, y los objetivos generales del título. En consecuencia, la práctica docente debe mantener una estrecha coherencia con los principios pedagógicos que inspiran el currículo del ciclo formativo y favorecer el desarrollo integral del alumnado.

La metodología empleada en este ciclo formativo se fundamenta en los principios del aprendizaje significativo, favoreciendo la conexión entre los nuevos conocimientos y las experiencias previas del

alumnado. Asimismo, se promoverá la autonomía personal, el aprendizaje permanente, la capacidad de trabajo en equipo y la transferencia de los aprendizajes a contextos profesionales reales.

Desde una perspectiva metodológica, se priorizará un enfoque activo y competencial en el que el alumnado adopte un papel protagonista en su propio proceso de aprendizaje. Para ello, se fomentará la participación activa, la resolución de problemas, la aplicación práctica de los conocimientos y la utilización de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje, comunicación y acceso a la información.

La acción docente combinará metodologías tradicionales con metodologías activas e innovadoras, seleccionando en cada momento aquellas que mejor se adapten a los resultados de aprendizaje y a las características del alumnado. Entre las metodologías empleadas destacan:

- Exposición y explicación de contenidos por parte del docente.
- Resolución de ejercicios y supuestos prácticos.
- Prácticas de taller y simulaciones profesionales.
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Aprendizaje Basado en Retos.
- Aprendizaje cooperativo y colaborativo.
- Aula invertida (Flipped Classroom).
- Gamificación.
- Estudio de casos.
- Aprendizaje basado en problemas.

La combinación de estas estrategias metodológicas permite favorecer tanto la adquisición de conocimientos teóricos como el desarrollo de destrezas técnicas, habilidades sociales y competencias profesionales vinculadas al perfil profesional del título.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

La planificación y desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje se realizará siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa y accesible para todo el alumnado.

Este enfoque implica diseñar situaciones de aprendizaje flexibles que contemplen diferentes formas de acceso a la información, participación y expresión del aprendizaje, permitiendo responder adecuadamente a la diversidad de capacidades, intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje presentes en el aula.

Para ello, se incorporarán medidas orientadas a:

- Ofrecer múltiples formas de representación de la información.
- Proporcionar diversas opciones para la realización de tareas y actividades.
- Favorecer distintos modos de participación e implicación del alumnado.
- Garantizar la accesibilidad de materiales, recursos y entornos de aprendizaje.
- Flexibilizar, cuando resulte necesario, los procesos de enseñanza y evaluación.
- Orientaciones metodológicas para las actividades de aprendizaje y evaluación

Con el fin de favorecer la transparencia, la accesibilidad y la equidad en los procesos de enseñanza y evaluación, se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

Actividades de aprendizaje y evaluación

a) Comunicar previamente al alumnado los criterios de evaluación y calificación asociados a cada actividad o tarea.

b) Presentar las actividades en diferentes formatos y ofrecer diversas opciones para la elaboración y presentación de las evidencias de aprendizaje.

c) Combinar tareas individuales y grupales, valorando tanto el producto final como la participación, la cooperación y la contribución individual dentro del equipo.

d) Diseñar actividades con diferentes niveles de complejidad y profundización, permitiendo que cada estudiante alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades.

Pruebas objetivas presenciales

Cuando se utilicen las pruebas objetivas como instrumentos de evaluación, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar su accesibilidad y adecuación a las características del alumnado:

a) Redactar los enunciados e instrucciones con claridad, precisión y accesibilidad.

b) Facilitar los apoyos y adaptaciones que procedan conforme a la normativa vigente.

c) Flexibilizar los tiempos de realización cuando las circunstancias lo requieran.

Asimismo, se promoverá el uso de una amplia variedad de instrumentos de evaluación que permitan recoger evidencias diversificadas del aprendizaje, tales como presentaciones orales, exposiciones,

vídeos, podcasts, debates, proyectos, estudios de caso, portafolios, juegos de rol, pósteres científicos o informes técnicos, entre otros.

Equilibrio entre metodologías activas y expositivas

Aunque las metodologías activas constituyen el eje fundamental de la práctica educativa, la metodología expositiva mantiene un papel relevante en determinados momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, especialmente cuando resulta necesario introducir conceptos complejos, estructurar contenidos o proporcionar fundamentos teóricos especializados.

Por ello, se adoptará una metodología equilibrada que combine estrategias activas y expositivas, permitiendo responder a la diversidad de situaciones de aprendizaje y facilitando una formación integral, rigurosa y contextualizada en el ámbito profesional de las emergencias sanitarias.

5. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

SESIONES DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo. Además, la evaluación, en los ciclos de formación profesional, respetará las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, adaptándose a las diferentes metodologías de aprendizaje, y basándose en la comprobación de los resultados de aprendizaje.

Se denominan sesiones de evaluación a las reuniones del equipo docente, como conjunto de los docentes que imparte docencia al mismo grupo, organizadas y presididas por el tutor o la tutora, celebradas con objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por los docentes de los distintos módulos profesionales y valorar el progreso del alumnado en la obtención de los objetivos generales del ciclo formativo y de los objetivos específicos de los módulos profesionales que lo conforman.

A los efectos de lo establecido en la Resolución de 18 de junio de 2009, de evaluación de la Formación Profesional, las sesiones de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo, de acuerdo con lo establecido en dicha Resolución.

Las sesiones de evaluación de carácter final podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras son aquellas que se realizan dentro del desarrollo ordinario de un curso académico, mientras que la

segunda se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter, aunque sea en un año académico posterior.

NÚMERO DE SESIONES DE EVALUACIÓN

Para un mismo grupo de alumnado, incluso de forma simultánea, se realizarán sesiones de evaluación de distinto carácter y/o tipo, conforme a lo que se dispone en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 18 de junio de 2009, atendiendo a las circunstancias académicas de matrícula de cada uno de los alumnos y las alumnas que integran el grupo correspondiente sin perjuicio de la aplicación de cuantas otras disposiciones normativas e instrucciones vigentes regulen los procesos de evaluación en las enseñanzas de Formación Profesional.

Se realizará una evaluación inicial y de carácter informativo antes de la finalización del primer mes lectivo y una sesión de evaluación parcial intermedia en el mes de febrero. Se programará una prueba presencial intermedia que se celebrará antes de la sesión de evaluación parcial intermedia y tendrá carácter voluntario para el alumnado.

Además, se llevará a cabo una sesión de evaluación final ordinaria al término del tercer trimestre. Con posterioridad a la realización de las actividades y/o pruebas de recuperación correspondientes, y antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente, se realizará una evaluación final extraordinaria. En la Tabla 4 y en la Tabla 5 se indica las sesiones de evaluación de 1º y 2º respectivamente.

	EVAL. INICIAL	EVAL. PARCIAL (1 o varias)	EVAL. ORD. PRL PREVIA EMP.	EVAL. EXTRA. PRL PREVIA EMP.	EVAL. FINAL ORD.	EVAL. FINAL EXTRA.
1º CFGM	X	X	X	X	X	X

Tabla 4. Sesiones evaluaciones 1º.

	EVAL. INICIAL	EVAL. PARCIAL (1 o varias)	EVAL. FINAL ORD.	EVAL. FINAL EXTRA.
2º CFGM	X	X	X	X

Tabla 5. Sesiones de evaluaciones 2º.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE):

La programación docente de cada módulo profesional recogerá los criterios de evaluación para cada resultado de aprendizaje que deberán estar alineados con las competencias y objetivos del ciclo. Estos tendrán la función de medir si los RA son alcanzados por el alumnado.

Los CE deberán estar asociados a una actividad de evaluación, ponderación de la calificación y si se trata de un mínimo o no (el mínimo se debe determinar de manera que, de alcanzarse permita logra el RA). Además, en caso necesario se podrá matizar aquellos que aparezcan de manera ambigua, adaptándolos al contexto del centro y el entorno.

Otros aspectos importantes que se deben tener en cuenta son:

- Se deben ponderar los RA atendiendo a su contribución a los objetivos generales y a las CPE como a su contextualización en las distintas unidades de trabajo en las que se desarrolla la programación.
- Se deben identificar qué RA son clave para la superación del módulo por ejemplo por ser el único que contribuye a la consecución de una competencia y/o objetivo asociado al módulo. En el caso de que un RA evaluado no sea el único que contribuye a la adquisición de la competencia asociada al módulo no será imperativo tener una evaluación positiva (al menos un 5). Se deberá fijar en la programación dicha especificación y qué RA de otro/s módulo/s deberían tenerse en cuenta para dicha valoración.
- Se debe determinar qué tipo de actividad de evaluación se usará para esa valoración, teniendo en cuenta que, todo criterio necesita al menos una actividad de evaluación, pero una misma actividad puede servir para valorar varios criterios.
- En el caso de que haya criterios de evaluación que se evalúan a lo largo del curso, se puede determinar qué nivel de desempeño se evalúa en cada momento.

ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con el **artículo 107** del *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, la evaluación de los ciclos formativos de grado medio y superior será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y se fundamentará en la comprobación del grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, conforme a los criterios de calidad establecidos en el currículo.

En aquellos casos en que la inasistencia del alumnado impida la realización o evaluación de las actividades consideradas esenciales para el seguimiento de la evaluación continua, se aplicará procedimientos alternativos de evaluación. Los criterios y requisitos para su aplicación quedarán recogidos en la programación docente de cada módulo profesional. Garantizándose la información previa al alumnado sobre las circunstancias que puedan dar lugar su aplicación, así como su alcance y temporalización.

Los métodos e instrumentos de evaluación se adecuarán a las diferentes metodologías de aprendizaje empleadas, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados de aprendizaje que deberán ser valorados. Asimismo, irán acompañados de los correspondientes instrumentos de corrección y calificación, tales como rúbricas, listas de cotejo escalas de valoración u otros procedimientos que permitan garantizar la objetividad, fiabilidad, validez y transparencia del proceso de evaluación. La evaluación tendrá un carácter eminentemente práctico y competencial, favoreciendo la aplicación integrada de los conocimientos, destrezas y actitudes en situaciones relacionadas con el ámbito profesional de las emergencias sanitarias. Para ello, se emplearán instrumentos variados que permitan valorar tanto la adquisición de conocimientos como el desempeño técnico, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la comunicación profesional y la resolución de situaciones propias del contexto asistencial.

En la modalidad semipresencial, cuando proceda, la evaluación combinará las evidencias de aprendizaje obtenidas en las actividades presenciales y no presenciales. El seguimiento del proceso formativo incluirá la valoración de las tareas desarrolladas a través de la plataforma virtual, los trabajos realizados a lo largo del curso y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, de acuerdo con los criterios previamente establecidos.

Con el fin de garantizar una evaluación inclusiva, se promoverá el uso de instrumentos variados, flexibles y accesibles, adaptados a las características y necesidades del alumnado. Asimismo, se adoptarán las medidas metodológicas y organizativas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la participación efectiva del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, respetando los principios de equidad, accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

La evaluación de cada módulo profesional será realizada por el docente responsable tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Las decisiones de evaluación se fundamentarán en las evidencias recogidas a lo largo del proceso formativo y, en su caso, se complementarán con las aportaciones de la persona tutora de la entidad colaboradora durante los periodos de formación en empresa u organismo equiparado.

En las programaciones docentes se concretarán los instrumentos de evaluación que se utilizarán para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje. Entre ellos podrán incluirse pruebas objetivas de carácter teórico, teórico-práctico y práctico, estudios de casos, simulaciones clínicas, resolución de supuestos vinculados a la atención sanitaria urgente, actividades individuales y grupales, proyectos, exposiciones orales, trabajos de investigación, observación sistemática del desempeño, así como los productos finales derivados de la aplicación de metodologías activas. Para su valoración se emplearán, según proceda, rúbricas, listas de cotejo, escalas de observación y otros instrumentos que permitan evaluar de forma objetiva el nivel de logro alcanzado por el alumnado.

EVALUACIÓN DE LA ESTANCIA EN LA EMPRESA

De acuerdo con el **artículo 63** de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, la finalización con éxito de los periodos de formación en empresa u organismo equiparado es obligatoria para la obtención del Título correspondiente. La evaluación final será responsabilidad del centro de formación profesional, teniendo en cuenta la valoración de lo aprendido en el centro de trabajo efectuada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, quien podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de formación profesional, a criterio de este último. Esta evaluación respetará las adaptaciones metodológicas y de recursos realizadas a las personas con necesidades de apoyo educativo o formativo, atendiendo a la comprobación práctica de la adquisición de los resultados de aprendizaje.

De acuerdo con el **artículo 163** del *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, la supervisión de la persona en formación durante las sesiones o los periodos de formación en la empresa u organismo equiparado corresponde al personal propio de una u otro, designado al efecto en calidad de tutor o tutora, siempre en coordinación con el tutor o tutora del centro de formación profesional en que está matriculada la persona. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y lo trasladará al centro de formación, a través del tutor o tutora dual del centro de formación profesional, a efectos de evaluación y calificación módulo profesional. El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente, formador, formadora o persona experta responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional recogerá la valoración sobre los resultados de aprendizaje de su módulo profesional y ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la estancia en empresa. El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

De acuerdo con el **artículo 164** del *Real Decreto 659/2023,* los alumnos y las alumnas podrán realizar la formación en empresa en un máximo de dos ocasiones en el marco de una oferta formativa.

Las fechas, así como la documentación a cumplimentar en cada una de ellas será la establecida por Jefatura de Estudios y quedará recogida tanto en el Plan Anual de Actuación como en los respectivos calendarios de evaluaciones.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La aplicación de los criterios de calificación deberá reflejar, con una calificación, el nivel de competencia alcanzado por el alumnado. En este contexto, la función de la calificación es certificar el logro de las competencias profesionales y para la empleabilidad a través del grado de consecución de los resultados de aprendizaje de cada módulo profesional.

Los instrumentos de evaluación mencionados previamente permitirán que los docentes puedan valorar así la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, a través de los criterios de calificación y evaluación. Por ello, cabe la posibilidad de diseñar rúbricas de consecución de los distintos criterios de evaluación, en los que se incluirá el grado de consecución de los mismos, que pueda extrapolar este grado de consecución a una calificación, teniendo en cuenta la ponderación de cada criterio de evaluación y de cada resultado de aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, las programaciones docentes recogerán la ponderación de los resultados de aprendizaje en la calificación final de cada módulo profesional. Del mismo modo, se determinará la contribución de los criterios de evaluación vinculados a cada resultado de aprendizaje, así como el peso específico de los distintos instrumentos y procedimientos de evaluación empleados para su valoración, garantizando la coherencia entre los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y el proceso de calificación.

La calificación numérica tendrá carácter orientativo respecto al nivel de logro alcanzado por el alumnado en los distintos resultados de aprendizaje. Sin perjuicio de ello, la superación del módulo profesional requerirá no solo la obtención de una valoración global positiva, sino también la acreditación de los aprendizajes mínimos exigibles definidos en la programación docente. Por tanto, será necesario demostrar la adquisición de cada uno de los resultados de aprendizaje considerados esenciales, no pudiendo compensarse su falta de consecución mediante la mera aplicación de una media aritmética.

RA	CE		ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS					
				1	2	3	4	5	6
1(10%)	a	1,25%	Prueba escrita y cuestionario		■		■		
	b	1,25%	Prueba escrita y cuestionario			■	■		
	c	1,25%	Cuestionario				■		
	d	1,25%	Cuestionario				■		
	e	1,25%	Prácticas taller e informes				■		
	f	1,25%	Prácticas taller e informes				■		■

	g	1,25%	Informe practicas taller							
	h	1,25%	Informe practicas taller							
2(15%)	[…]	[…]	[…]	[…]						
3(20%)										
4(20%)										
5(20%)										
6(15%)	a	2,6%	Práctica taller e informe							
	b	2,6%	Práctica taller e informe							
	c	2,6%	Práctica taller e informe							
	d	2,6%	Práctica taller e informe							
	e	2,6%	Cuestionario de autoevaluación							
	f	2%	Práctica taller y cuestionario autoevaluación							

Tabla 6. Modelo tabla criterios calificación.

La programación docente de cada módulo profesional recogerá el método de obtención de la calificación tanto parcial como total. La calificación correspondiente a un **parcial** se calculará, según recoge la concreción curricular de centro, teniendo en cuenta los criterios de evaluación trabajados hasta la fecha y respetando su proporcionalidad dentro del total de los criterios de calificación del curso.

La obtención de la nota en evaluaciones parciales se calculará teniendo en cuenta los siguientes ejemplos sin valor:

2ª evaluación

RA	CE	Calificación
RA 1(25%)	1.1(5%)	5
	1.2 (10%)	7
	1.3 (10%)	7
RA 2 (15%)	2.1 (5%)	7
	2.2 (5%)	7
	2.3 (5%)	8
RA 3 (40%)	3.1 (10%)	4
	3.2 (20%)	3
	3.3 (10%)	
RA 4 (20%)	4.1 (10%)	
	4.2 (10%)	
Total criterios trabajados	70%	3,75
CALIFICACIÓN		5,35

1ª evaluación

RA	CE	Calificación
RA 1(25%)	1.1(5%)	5
	1.2 (10%)	5
	1.3 (10%)	5
RA 2 (15%)	2.1 (5%)	6
	2.2 (5%)	7
	2.3 (5%)	7
RA 3 (40%)	3.1 (10%)	
	3.2 (20%)	
	3.3 (10%)	
RA 4 (20%)	4.1 (10%)	
	4.2 (10%)	
Total criterios trabajados	40%	2,25
CALIFICACIÓN		5,625

Tabla 7. Cálculo nota evaluación parcial.

Con este modelo de evaluación, la información que se proporciona al alumnado no es solo de la 2ª evaluación, sino la del periodo comprendido desde el inicio de curso hasta el final de la 2ª evaluación.

La calificación final, no tendrá que ser la media aritmética de las evaluaciones intermedias, sino la ponderación de los resultados de aprendizaje obtenidos a través de los correspondientes CE reflejando así el logro alcanzado y la evolución y mejora del aprendizaje.

La programación docente concretará los criterios de superación del módulo profesional, especificando si la adquisición de todos los resultados de aprendizaje tiene carácter imprescindible o si determinados resultados pueden considerarse compensables a efectos de calificación final. En este caso, la decisión deberá fundamentarse en la contribución conjunta de los distintos resultados de aprendizaje al desarrollo de las competencias y objetivos asociados al módulo, garantizando en todo momento la adecuada competencia profesional del alumnado.

El cálculo de la calificación definitiva se hará sobre el 100% de los CE trabajados. A continuación se muestra un ejemplo sin valor:

	R.A	Criterios evaluación	Calificación
1ª evaluación final	RA 1(25%)	1.1(5%)	5
		1.2 (10%)	7
		1.3 (10%)	7
	RA 2 (15%)	2.1 (5%)	7
		2.2 (5%)	7
		2.3 (5%)	8
	RA 3 (40%)	3.1 (10%)	5
		3.2 (20%)	3
		3.3 (10%)	3
	RA 4 (20%)	4.1 (10%)	5,5
		4.2 (10%)	4
	Total criterios trabajados	100%	5,10
	CALIFICACIÓN		4

	R. A	Criterios evaluación	Calificación
2ª evaluación final	RA 1(25%)	1.1(5%)	5
		1.2 (10%)	7
		1.3 (10%)	7
	RA 2 (15%)	2.1 (5%)	7
		2.2 (5%)	7
		2.3 (5%)	8
	RA 3 (40%)	3.1 (10%	5
		3.2 (20%)	6
		3.3 (10%)	4
	RA 4 (20%)	4.1 (10%)	5,5
		4.2 (10%)	4
	Total criterios trabajados	100%	5,80
	CALIFICACIÓN		6

Tabla 8. Cálculo nota evaluación final.

La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. Como resulta de la suma de calificaciones de actividades que suponen distintos porcentajes, en caso de

obtener un número decimal deberá ser redondeado al entero superior. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS VINCULADOS LA FORMACIÓN EN EMPRESA:

Según el *Compendio de instrucciones y circulares dictadas en el proceso de implantación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesiona*l, cuando un alumno o alumna no finalice con éxito el conjunto de la estancia formativa, solo podrá obtener calificación positiva en aquellos módulos profesionales, vinculados al plan formativo, cuyos resultados de aprendizaje hayan sido valorados como superados en el informe de valoración de la formación en empresa u organismo equiparado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto, que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado». La nota final será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

La calificación final de ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas de los módulos expresadas con dos decimales. Al alumnado que obtenga la calificación final de 10 en alguno de los módulos profesionales podrá otorgársele una “Mención honorífica” si el docente del módulo considera que el resultado obtenido es consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés. Dicha mención honorífica se consignará con la expresión “MEH” a continuación de la calificación del módulo.

El equipo docente del ciclo formativo podrá conceder la mención de “Matrícula de honor” al alumnado que haya obtenido una nota final del ciclo formativo igual o superior a 9. La proporción para la concesión de la mención de “Matrícula de honor” será de una “Matrícula de honor” por cada 20 discentes de segundo curso, o fracción de 20. Si el número total de alumnado de segundo curso fuese inferior a 20, se podrá conceder una única “Matrícula de honor”.

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN:

Criterios de permanencia.

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación. Las administraciones competentes establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

De acuerdo con la Resolución de 18 de junio de 2009, en las enseñanzas de Formación Profesional que se impartan en régimen presencial, para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso. Asimismo, también podrá matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado con módulos profesionales del primer curso pendientes de superación cuya carga horaria en su conjunto no supere el 25% del horario total asignado al primer curso. El alumnado que se matricule en el segundo curso con algún módulo no superado, por hallarse en alguno de los casos a que se refiere el apartado anterior, se matriculará de los módulos profesionales de segundo y del módulo o de los módulos no superados del primer curso, que cursará como pendientes, aplicándosele un programa de recuperación. El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso permanecerá en el primer curso y se matriculará únicamente de los módulos no superados que se imparten en ese curso. El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.

Autoevaluación y coevaluación

Se promoverá que el alumnado participe en la evaluación de su propio aprendizaje y en la evaluación entre pares, fomentando la reflexión y el aprendizaje autónomo. Por ello, en las distintas programaciones docentes pueden incluirse actividades que incluyan herramientas de evaluación como rúbricas de autoevaluación o de coevaluación de sus compañeros y compañeras.

Programas de recuperación

De acuerdo con la *Resolución de 18 de junio de 2009,* cuando un alumno o una alumna no supere algún módulo profesional en la evaluación final ordinaria del primer curso o en la evaluación final ordinaria del segundo curso, deberá realizar unas pruebas de recuperación, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados. Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, el profesor o la profesora que imparta las enseñanzas del módulo profesional que el alumno o la alumna tenga pendiente de superación le informará sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que debe realizar en las pruebas de recuperación, que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otras que estime convenientes, así como del momento de su realización y evaluación. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes en los módulos profesionales que no hubiera superado, el profesor o la profesora de cada módulo profesional organizará un programa de recuperación que contendrá las actividades que deberá realizar el alumno o la alumna para superar las dificultades que ocasionaron la calificación negativa del módulo correspondiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el profesor/a que imparte el módulo, o en su defecto por los órganos de coordinación docente responsables de cada módulo profesional, de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente, y versarán sobre los **aprendizajes mínimos exigibles** para obtener una evaluación positiva y que el alumno o la alumna no hubiera alcanzado.

Si en la evaluación final ordinaria no se supera alguno de los resultados de aprendizaje, se informará al alumnado (correo educastur o *Teams*) sobre el programa de recuperación y la prueba que deberá realizar para la evaluación extraordinaria que versará sobre los aprendizajes mínimos exigibles de los resultados de aprendizaje no alcanzados. Esta prueba se realizará en el mes de junio, según el calendario que fijará Jefatura de Estudios. La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación que se determinen en la programación docente de cada módulo profesional para los resultados de aprendizaje superados con anterioridad y los indicados para los resultados de aprendizaje objeto de evaluación, dado que pueden ser diferentes.

Se entenderá superado cada resultado de aprendizaje cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA:

El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de evaluación continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en los distintos módulos del ciclo formativo. Se reconocerá su derecho a alcanzar todos los resultados de aprendizaje y se facilitará este proceso. Esto se hará de forma individualizada y adaptada a las circunstancias en las que se produzca la incorporación al ciclo

formativo. El docente encargado de cada módulo profesional le prestará el apoyo necesario de forma compatible con el desarrollo del módulo para el resto del grupo. Se implementará, en cada caso, un sistema de evaluación alternativo para los contenidos trabajados hasta su incorporación.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES:

Quienes se matriculen en el segundo curso sin haber superado todos los módulos profesionales deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes del curso anterior. El seguimiento y evaluación del alumnado con módulos pendientes corresponderá a la profesora o profesor designado por el Departamento Didáctico. Preferentemente este/a profesor/a será el que imparte dicho módulo en primer curso. Las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr la recuperación de módulos pendientes se recogerán en la Instrucción técnica de pendientes, así como en las correspondientes programaciones docentes. Los alumnos y alumnas con módulos pendientes serán informados, por el profesor/a responsable, de que su evaluación se realizará de acuerdo con la programación del módulo pendiente, así como de los criterios de evaluación y calificación, mínimos exigibles y de las actividades a realizar, orientaciones, horario y medios de atención y apoyo previstos. Todo ello se recogerá en el plan de recuperación y será enviado por los medios oficiales dejando constancia de su recepción.

Alumnado de 2º curso con Proyecto Intermodular I no cursado o no superado

El alumnado matriculado en el módulo de Proyecto Intermodular II que no haya cursado, por razones diversas, o haya suspendido los RA en el primer curso del Proyecto Inter modular, será tutorizado en este segundo curso por el profesorado titular de PIII. En estos casos, para poder superar el módulo de PI, se deberán trabajar y evaluar todos los RA y CE correspondientes al primer curso, además de los del segundo curso.

6. PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA:

Duración y temporalización:

La formación en empresa se regula en el capítulo IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Para el Ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Emergencias Sanitarias, la formación en empresa se realizará en régimen general.

En el régimen general, la formación en empresa u organismo equiparado representará el 25% de la duración total de la enseñanza (500 horas) y se desarrollará, de manera general, en dos periodos: uno, en primer curso, con una duración de 120 horas y otro, en segundo curso, con una duración de 380 horas.

El periodo de formación en empresa u organismo equiparado serán regulados por las administraciones y el centro, y se desarrollará después de una evaluación positiva den Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

La formación en empresa u organismo equiparado del primer curso se iniciará con posterioridad a la celebración de una sesión de evaluación para la incorporación del alumnado a dicha formación. La del segundo curso se iniciará cuando el centro determine en su programación general anual.

En el CIFP Cerdeño, esta temporalización queda en función de los recursos propios, las características de la oferta de formación, el régimen dual de alternancia, la estacionalidad del tejido productivo y la disponibilidad de plazas formativas en las empresas u organismos equiparados.

Esta formación contará obligatoriamente con periodos de alternancia en cada uno de los cursos académicos en el que se desarrolle la formación, con las excepciones previstas en el apartado 5 del artículo 9 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Requisitos para acceder a la formación en empresa u organismo equiparado:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado requerirá: Según la ley orgánica 3/2022, en el artículo 57 para poder realizar la formación en la empresa u organismo equiparado deben cumplirse dos requisitos:

- Tener cumplidos los 16 años.
- Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales.

En el CFGM Técnico en Emergencias Sanitarias, los resultados de aprendizaje asociados a prevención de riesgos laborales que el alumnado debe tener superados antes de su incorporación a la empresa u organismo equiparado son los reflejados en la siguiente tabla.

RA asociados a la Prevención de Riesgos Laborales	Criterios de evaluación
MP: Mantenimiento preventivo del vehículo	

RA2: Identifica y realiza operaciones de mantenimiento básico en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje analizando su misión, características y funcionamiento.	2l
RA3: Identifica y realiza las operaciones de mantenimiento básico en los diferentes circuitos eléctricos y electrónicos, analizando sus principios de funcionamiento.	3n
RA4: Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas diagnosticando posibles averías y relacionándolas con un correcto mantenimiento, interpretando los protocolos establecidos.	4n
MP: Dotación Sanitaria	
RA1: Realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo, de acuerdo con el reglamento de transporte sanitario del Principado de Asturias, interpretando y ejecutando las recomendaciones de las fábricas de los equipos.	1g, 1h
RA3: Esteriliza el material, relacionando los procedimientos con la seguridad de su aplicación.	3h
MP: Atención Sanitaria Inicial en situaciones de emergencia	
RA2: Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	2g
MP: Evacuación y traslado de pacientes	
RA1: Acondiciona espacios de intervención, analizando las características de entornos típicos de actuación.	1a-1e
MP: Empleabilidad	
RA2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	2a-2i

A efectos de verificar el requisito relativo a la formación en prevención de riesgos laborales, se celebrará una sesión de evaluación, que de ser posible será coincidente con una sesión de evaluación parcial, previa a la incorporación del alumnado a la formación en empresa.

La decisión de incorporación se tomará de forma colegiada por parte del equipo docente teniendo en cuenta el nivel de logro del alumno o de la alumna en el conjunto de los resultados de aprendizaje relacionados con la prevención de riesgos laborales presentes en todos los módulos cursados.

Si se decidiese que algún o alguna estudiante no estuviese en condiciones de superar los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención, se organizará un plan de apoyo específico orientado a su superación y se convocará una nueva sesión de evaluación extraordinaria para que el alumnado que requiera dicho plan de apoyo pueda superar los aprendizajes vinculados con la prevención de riesgos laborales.

Resultados de la evaluación ordinaria previa a la incorporación a la empresa u organismo equiparado:

Como resultado de esa evaluación previa a la incorporación a la formación en empresa u organismo equiparado nos podremos encontrar con diferentes situaciones en cuanto a la superación o no de los Resultados de Aprendizaje asociados a la prevención de riesgos laborales, se debe tener en cuenta que la calificación negativa en los módulos de evaluaciones previas no será limitante, a excepción del bloque de prevención de riesgos. Se muestran las diferentes posibilidades:

1. Alumnado que cumple los requisitos de edad y de formación en riesgos laborales. El equipo docente toma la decisión de que el alumnado se incorpore a la empresa u organismo equiparado de forma colegiada con criterios objetivos.
2. Alumnado que no supera los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención. Este alumnado no puede incorporarse a la empresa u organismo equiparado y se le proporcionará un plan de apoyo específico orientado a la superación de los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención. Este alumnado será evaluado en una sesión de evaluación extraordinaria.

Resultados de la evaluación extraordinaria previa a la incorporación a la empresa u organismo equiparado:

1. En el caso de que esta evaluación de los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención sea positiva, el alumnado realizará la formación en la empresa en el periodo extraordinario; el momento exacto de incorporación será regulado por las administraciones y el centro educativo.
2. En caso de que el alumnado no supere los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención, continuará su formación en el centro y será evaluado por el docente responsable de cada módulo. La calificación que obtenga en los módulos profesionales y que conlleven formación en la empresa, será provisional hasta que el alumnado no desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa establecido para 1º.

El alumnado dispondrá de un máximo de **dos convocatorias por curso** para superar la Formación en Empresa: la convocatoria ordinaria y la convocatoria extraordinaria.

Alumnado al que no sea posible aplicar el proceso de evaluación continua:

En el caso de aquel alumnado al que no sea posible aplicar el proceso de evaluación continua que permita valorar la preparación adecuada para el correcto aprovechamiento de la estancia formativa en la empresa, así como el desarrollo del plan de formación, **el equipo docente podrá adoptar la decisión de colegiada y con criterios objetivos de que un o una estudiante no se incorpore al periodo de formación** en la empresa u organismo equiparado quedando pendiente su **realización más adelante**.

No será limitante una calificación negativa de los módulos en las evaluaciones previas al comienzo de las estancias formativas en las empresas u organismos equiparados, excepto que dicha calificación negativa se obtenga en el bloque formativo de prevención de riesgos laborales. En tal circunstancia, dicho alumnado continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por el docente responsable de cada módulo y cuya calificación será provisional hasta tanto no desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa en un periodo extraordinario establecido para el 1º curso o, si no fuera posible, en 2º curso, en cuyo caso, la formación en la empresa integrará los resultados de aprendizaje de ambos cursos.

Contacto inicial entre el alumnado y la empresa u organismo equiparado: Según el RD 659/2023, en su artículo 9, punto 6, apartado j) indica que se asegurará el contacto continuo entre el Centro y la empresa u organismo equiparado, tanto previo como como durante los periodos de formación en empresa.

Para ello se realizarán algunas actuaciones desde el centro:

Entrevistas con entidades de carácter privado previas a la incorporación del alumnado.

Garantía de que el alumnado tendrá una experiencia formativa adecuada en el entorno laboral.

De acuerdo a los artículos 153 y 154 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la fase de formación en empresa u organismo equiparado queda garantizada gracias a los compromisos adquiridos por la empresa y el alumnado, a la selección de las empresas u organismos equiparados por parte del centro y al plan de formación individual del alumnado junto con la misma evaluación conforme a dicho plan formativo (desarrollado más adelante).

Las Empresas u organismos equiparados seleccionados para formación práctica:

En base a las competencias y a los RA que debe desarrollar el alumnado durante su estancia formativa, se selecciona la red de empresas y organismos equiparados colaboradores en la

formación del alumnado. En la siguiente tabla se indica la capacidad de la/s empresa/s para formar al alumnado en los RA asociados a cada módulo.

	RA que se pueden desarrollar en la empresa							
	1º					2º		
Empresa	**MMPV**	**DS**	**APSE**	**ETP**	**ASISE**	**ASESE**	**LSE**	**PEDRP**
TRANSINSA	x	x	x	x	x	x	x	x

COMPETENCIAS PARA DESARROLLAR EN LA FORMACIÓN EN EMPRESA:

Los periodos de formación en empresa u organismo equiparado deberán conllevar esencialmente actividades vinculadas al desarrollo de las competencias profesionales que forman parte del currículo del título, de acuerdo con su plan de formación. La formación en empresa tendrá consideración de formación curricular, en cuanto a que contribuye a la adquisición de los RA del currículo.

Teniendo en cuenta la diversidad de los RA que debe adquirir el alumnado durante su estancia formativa en la empresa, se elaboran unos planes formativos específicos para cada curso académico; por tanto, se plantea un plan formativo específico por la empresa en función de los RA que van a desarrollar en la misma.

A la empresa u organismo equiparado se le entregará el plan de formación según viene recogido en el anexo XVII del RD 659/2023. El tutor/a de la empresa valorará en términos de “superado” o “no superado” cada RA y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y de sus competencias profesionales y para la empleabilidad (tabla Evaluación de competencias profesionales y para la empleabilidad).

Los docentes contarán con una serie de actividades evaluables (Cuadro 2. Plan Formativo en la empresa u organismo asociado a actividades) que el alumnado debe realizar durante su estancia en la empresa. Estas actividades, asociadas a los RA que el alumnado realiza y debe superar en la empresa, constituyen un nivel de concreción superior del plan formativo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA:

De acuerdo al artículo 163 del RD 659/2023 se lleva a cabo el seguimiento y la evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado. Se establece de forma clara y diferenciada las funciones de las tutorías, que son:

Tutoría dual de la empresa: es responsable de la supervisión de la persona en formación durante las sesiones o los periodos de formación en la empresa u organismo equiparado, en coordinación

con las tutorías del centro de formación profesional en que está matriculada la persona. Las tutorías de la empresa u organismo equiparado valorarán en términos de «superado» o «no superado» cada RA y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y de sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Para ello rellenará dos documentos durante la estancia formativa.

1. **Evaluación del plan formativo en términos** "superado" o "no superado" de cada RA asociados a sus CE (anexo XVII, Plan de Formación, del RD 659/2023).

2. **Evaluación de las competencias profesionales y para la empleabilidad del alumnado** Valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. La valoración del grado de adquisición que se realizará será: 1 = Iniciado | 2 = En desarrollo | 3 = Adquirido | 4 = Adquirido ampliamente.

3. **Valoración final del periodo de formación en empresa u organismo equiparado: "**Finaliza con éxito el periodo de formación en empresa u organismo equiparado:" (según el Artículo 63.1 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional) donde valorarán en términos de "sí" o "no".

Las tutorías de empresa u organismo equiparado podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

Tutoría del centro formativo: es responsable del seguimiento y de la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, en colaboración directa con cada docente, formador/a o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos. El docente de cada módulo profesional en el centro recogerá la **valoración sobre los resultados de aprendizaje de su módulo profesional** y ajustará su evaluación, y posterior calificación, **en función del informe de la estancia en empresa.**

Para realizar esta valoración numérica y ponderación de estos RA, el docente de cada módulo profesional contará con los siguientes instrumentos:

A. Evaluación de las competencias profesionales y para la empleabilidad aportada por la empresa con valoración cualitativa del 1 al 4 (1 = Iniciado | 2 = En desarrollo | 3 = Adquirido | 4 = Adquirido ampliamente) (Tabla evaluación de competencias profesionales y para la empleabilidad).

B. Plan formativo aportado por la empresa con calificación de "SUPERADO" o "NO SUPERADO" en cada uno de los RA (Anexo XVII del RD659/2023).

C. Valoración final del periodo de formación en empresa u organismo equiparado indicando si Finaliza con éxito o no el periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

D. Plan Formativo en la empresa asociado a actividades realizadas por el alumnado en el periodo formativo (Cuadro 2).

El plan de formación estará sometido a las **modificaciones** necesarias a lo largo del desarrollo del periodo de la formación en empresa, que serán comunicadas y autorizadas por la Administración competente.

CUADRO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

CUADRO 1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO					
Módulo	**RA**	**RA CIFP**	**RA Empresa**	**CE CIFP**	**CE Empresa**
ASISE	**RA2**.Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a seguir.	X	X	a	b, c, d, e, f, g
ETP	**RA3**. Aplica técnicas de conducción simulada relacionando el riesgo de agravamiento de las lesiones de pacientes con las estrategias de conducción.	X	X	a-g	b, c, e
ETP	**RA4**.Transfiere pacientes reconociendo los datos relevantes de su estado inicial, de las incidencias observadas y de los cuidados prestados durante el trayecto.	X	X	a-j	a, c, d, h
MMPV	**RA4**.Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas diagnosticando posibles averías y relacionándolas con un correcto mantenimiento, interpretando los protocolos establecidos.	X	X	b,d	a,c,e-n
MMPV	**RA5**. Reconoce estrategias de conducción de vehículos en diferentes situaciones de riesgo, respetando las normas de seguridad vial.	X	X	a-e	f,g
APSE	**RA1**.Reconoce las disfunciones del comportamiento, analizando los principios básicos de psicología general.	X	X	a,b,c,d,e,f	g
DS	**RA1**. Realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo, de acuerdo con el Reglamento de Transporte Sanitario del Principado de Asturias, interpretando y ejecutando las recomendaciones de las fábricas de los equipos	X	X	a, b, g, h	c, d, e, f
DS	**RA2**. Controla las existencias y materiales del vehículo sanitario, de acuerdo con el Reglamento de Transporte Sanitario del Principado de Asturias, identificando sus características y necesidades de almacenamiento.	X	X	a, b, c	d, e, f, g, h, i, j
DS	**RA3**. Esteriliza el material, relacionando los procedimientos con la seguridad de su aplicación.	X	X	a, b, f, h	c, d, e, g
ASESE	**RA1**. Realiza operaciones de apoyo al equipo de salud en el soporte vital avanzado relacionándolas con las patologías de emergencia.	X	X	a, b, c, d, h	e, f, g, i

ASESE	**RA2**. Realiza operaciones de preparación y administración de la medicación de emergencia, interpretando las especificaciones farmacéuticas.	X	X	c, e, f	a, b, d
ASESE	**RA3**. Efectúa procedimientos para prestar atención a pacientes con lesiones por traumatismos y otros agentes físicos, analizando los protocolos de actuación.	X	X	c, e, f, g	a, b, d, h
ASESE	**RA4**. Aplica los procedimientos para prestar atención a pacientes con lesiones por agentes químicos y biológicos, analizando los protocolos de actuación.	X	X	a, b	c, d, e, f, g, h
ASESE	**RA5**. Aplica los procedimientos para prestar atención a pacientes con patología orgánica de urgencia, analizando los protocolos de actuación	X	X	a, c, e	b, d, f
LSE	**RA3**. Controla el suministro de recursos no sanitarios analizando los protocolos de intervención en una situación de emergencia colectiva o catástrofe.	X	X	a, b, c, d, e, f, g, h	a, b, c, d, e, f, g, h
PEDRP	**RA3**. Activa un supuesto plan de emergencias, describiendo sus características y requerimientos	X	X	a, b, c, d, e, f, g, h, i	a, b, c, d, e, f, g, h, i

CUADRO 2. PLAN FORMATIVO EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIADO A ACTIVIDADES

CUADRO 2. PLAN FORMATIVO EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIADO A ACTIVIDADES			
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**	
ASISE	**RA2.** Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	b, c, d, e, f, g	b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea. c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio. d) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio. e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática. f) Se han aplicado medidas post-reanimación. g) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**	
ETP	**RA3:** Aplica técnicas de conducción simulada relacionando el riesgo de agravamiento de las lesiones de pacientes con las estrategias de conducción.	b, c, e	b) Se ha seleccionado la ruta en función del estado del paciente o de la paciente. c) Se han tenido en cuenta los criterios de proximidad, estado de la vía, saturación del tráfico y condiciones climáticas. e) Se han realizado en un circuito cerrado las maniobras de conducción, aceleración, desaceleración y giro, evitando el riesgo de agravamiento de las lesiones o posibles lesiones secundarias en pacientes, y cumpliendo con la normativa vigente.
	RA4: Transfiere pacientes reconociendo los datos relevantes de su estado inicial, de las incidencias observadas y de los cuidados prestados durante el trayecto.	a, c, d, h	a) Se identifica la figura responsable de la recepción de pacientes. c) Se han identificado las posibles contingencias ocurridas durante el desplazamiento al centro asistencial. d) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación con el centro asistencial. h) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación de la información relacionada con el traslado.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**	

MMPV	**RA4.** Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas diagnosticando posibles averías y relacionándolas con un correcto mantenimiento, interpretando los protocolos establecidos.	a, c, e-n	a) Se ha verificado el estado general de operatividad del vehículo y se han aplicado los procedimientos adecuados de detección, actuación y/o resolución de averías en el vehículo. c) Se ha comprobado el nivel y estado de los diferentes fluidos del vehículo, según manual de mantenimiento del fabricante y protocolos establecidos. e) Se ha comprobado que no existen ruidos anómalos ni pérdidas de fluidos tanto en el motor como en los elementos de transmisión, dirección, freno y suspensión. f) Se ha comprobado el estado de operatividad de la dirección, los frenos, transmisión, la suspensión y ruedas. g) Se han verificado el correcto funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad, de los distintos testigos luminosos del cuadro y las pantallas de información tras poner el contacto. h) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero (en turismos) y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso. i) Se ha verificado el funcionamiento de las señales prioritarias, los sistemas de comunicación, el sistema de posicionamiento GPS y de otras aplicaciones informáticas específicas para la conducción, comprobando la operatividad de los mismos, según los protocolos establecidos. j) Se ha comprobado el estado de funcionamiento de los sistemas de confortabilidad. k) Se ha comprobado el estado del alumbrado, la señalización y la señal acústica. l) Se ha comprobado el estado de las escobillas y el funcionamiento del limpiaparabrisas y lavaparabrisas. m) Se ha comprobado la documentación reglamentaria y se han anotado las incidencias y anomalías observadas en los documentos establecidos para el control. n) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas, clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
	RA5. Reconoce estrategias de conducción de vehículos en diferentes situaciones de riesgo, respetando las normas de seguridad vial.	f,g	f) Se ha realizado una conducción simulada con climatología adversa y situaciones imprevistas, identificando las repercusiones en la evacuación del paciente. g) Se ha simulado la conducción de un vehículo asistencial con problemas mecánicos, identificando las repercusiones en la evacuación del paciente.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**	

APSE	**RA1.** Reconoce las disfunciones del comportamiento, analizando los principios básicos de psicología general.	g	g) Se ha transmitido serenidad y empatía.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**	
DS	**RA1.** Realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo, de acuerdo con el Reglamento de Transporte Sanitario del Principado de Asturias, interpretando y ejecutando las recomendaciones de las fábricas de los equipos.	c, d, e, f	c) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos sanitarios y de autoprotección y el mantenimiento de los mismos. d) Se ha verificado la funcionalidad de los sistemas de comunicaciones. e) Se han aplicado las instrucciones de fábrica relativas al mantenimiento básico de la dotación. f) Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con el funcionamiento de los equipos.
	RA2. Controla las existencias y materiales del vehículo sanitario, de acuerdo con el Reglamento de Transporte Sanitario del Principado de Asturias, identificando sus características y necesidades de almacenamiento.	d, e, f, g, h, i,j	d) Se ha comprobado la caducidad de fármacos, material fungible y material de cura, retirando lo caducado. e) Se han identificado las necesidades de reposición. f) Se han cumplimentado las órdenes de pedido, precisando el tipo de material, el agente y la unidad o empresa suministradora. g) Se ha efectuado la reposición de acuerdo a las condiciones de conservación del material, según sus características y necesidades de almacenamiento. h) Se ha utilizado la aplicacióninformática para la gestión del almacén. i) Se ha justificado la optimización de recursos materiales. j) Se han diferenciado los principales sistemas de almacenaje tanto de materiales como de medicamentos.
	RA3. Esteriliza el material, relacionando los procedimientos con la seguridad de su aplicación.	c, d, e, g	c) Se han preparado las soluciones para la limpieza y desinfección del material, según el tipo y características del mismo. d) Se ha realizado la limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario y del habitáculo asistencial y no asistencial. e) Se han eliminado los residuos orgánicos e inorgánicos generados por la actividad sanitaria. g) Se ha organizado, verificado y colocado el material del vehículo al terminar la limpieza, desinfección y esterilización del mismo.

Módulo	RA Empresa	CE Empresa	
ASESE	**RA1.** Realiza operaciones de apoyo al equipo de salud en el soporte vital avanzado relacionándolas con las patologías de emergencia.	e, f, g, i	e) Se ha seleccionado el material necesario para la ventilación mecánica. f) Se ha colaborado en la canalización de la vía venosa. g) Se ha seleccionado y preparado el material y equipos de monitorización. i) Se ha determinado la saturación de oxígeno del paciente por pulsioximetría.
	RA2. Realiza operaciones de preparación y administración de la medicación de emergencia, interpretando las especificaciones farmacéuticas.	a, b, d	a) Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente. b) Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria. d) Se han enumerado las diferentes vías de administración.
	RA3. Efectúa procedimientos para prestar atención a pacientes con lesiones por traumatismos y otros agentes físicos, analizando los protocolos de actuación.	a, b, d, h	a) Se han explicado los picos de mortalidad tras un accidente. b) Se han descrito los procedimientos para la valoración primaria y secundaria del accidentado. d) Se han descrito los diferentes tipos de vendaje relacionándolos con su función. h) Se han clasificado las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.
	RA4. Aplica los procedimientos para prestar atención a pacientes con lesiones por agentes químicos y biológicos, analizando los protocolos de actuación.	c, e, f, g, h	c) Se han descrito las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico. e) Se han relacionado las vías de exposición y las lesiones que producen. f) Se ha especificado la utilidad de los diferentes materiales de bioseguridad. g) Se ha descrito la técnica de descontaminación. h) Se han identificado los signos y síntomas de las picaduras y mordeduras de animales.
	RA5. Aplica los procedimientos para prestar atención a pacientes con patología orgánica de urgencia, analizando los protocolos de actuación.	b, d, f	b) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias cardiovasculares. d) Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias. f) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas.

Módulo	RA Empresa	CE Empresa	
LSE	**RA3**. Controla el suministro de recursos no sanitarios analizando los protocolos de intervención en una situación de emergencia colectiva o catástrofe.	a, b, c, d, e, f, g, h	a) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión del agua en situaciones de catástrofes. b) Se han descrito los métodos de potabilización del agua, así como los métodos de análisis de potabilidad. c) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión de alimentos. d) Se ha controlado la caducidad de los productos perecederos, así como su correcto envasado y almacenado. e) Se ha definido el procedimiento de eliminación de excretas y de gestión de residuos. f) Se han detallado los riesgos relacionados con el suministro de agua y de víveres, y con la eliminación de residuos. g) Se han definido los fundamentos y objetivos del proceso de desinfección, desinsectación y desratización. h) Se ha definido el procedimiento de identificación y gestión de cadáveres.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**	
PEDRP	**RA3.** Activa un supuesto plan de emergencias, describiendo sus características y requerimientos	a, b, c, d, e, f, g, h, i	a) Se ha detallado el procedimiento de recepción de información b) Se han definido los niveles de activación de un plan de emergencias. c) Se han descrito las fases de activación de un plan de emergencias. d) Se ha esquematizado el organigrama de activación de un plan de emergencias. e) Se ha determinado la estructura de coordinación de un plan emergencias f) Se han detallado las características de la información a la población. g) Se ha descrito la estructura del plan operativo de emergencias sanitarias. h) Se han definido los medios y recursos materiales y humanos necesarios del plan de emergencias. i) Se han definido las medidas preventivas, de intervención y de rehabilitación.

INASISTENCIA A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

El alumnado debe acudir a la empresa u organismo equiparado todas las horas que dura la formación, no estando permitida, por tanto, la ausencia por motivos injustificados en ningún caso.

Cuando un alumno/a, por una causa debidamente justificada, no asista a la empresa u organismo equiparado en un porcentaje inferior al 10% de las horas totales de la estancia formativa en empresa (EFE) podría obtener una calificación de superado si reúne el resto de los requisitos.
Sin embargo, se considera que la evaluación de dicho periodo no podrá ser positiva cuando se superan en faltas el 10% de las horas totales del periodo al considerarse que no es posible alcanzar los objetivos esperados para esa formación en cuanto a la consecución de los RA propuestos, así como las competencias profesionales y para la empleabilidad. Se tendrá en cuenta la valoración del tutor de empresa y del equipo docente.

CRITERIOS DE PRELACIÓN DEL ALUMNADO PARA LAS ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS:

Se seguirán los establecidos e indicados en la Concreción Curricular del Centro.

7. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS

El compromiso con una formación de calidad y adaptada a las exigencias del entorno profesional actual exige utilizar una variedad de recursos que faciliten el aprendizaje del alumnado y promuevan el desarrollo de competencias específicas. Estos recursos se pueden dividir en dos categorías principales: **recursos didácticos** y **recursos tecnológicos**.

En este apartado se detallan, los recursos que estarán disponibles en el centro para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se especifican las **infraestructuras del centro** donde se desarrollan las diferentes actividades. Los espacios del centro educativo, como talleres, laboratorios y aulas de informática, así como su adecuación a las necesidades del ciclo.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

Libros de texto especializados en las áreas de transporte sanitario, emergencias sanitarias y teleasistencia, que abordan tanto la normativa vigente como los procedimientos operativos más actuales.

Recursos audiovisuales, como vídeos formativos sobre maniobras de soporte vital básico y avanzado, protocolos de actuación en emergencias y simulaciones de teleasistencia.

Plataformas digitales como Microsoft Teams y Campus FP Distancia, que facilitan el acceso a contenidos online, tutorías virtuales y el aprendizaje colaborativo.

Equipos audiovisuales en el aula, como pizarras digitales interactivas (PDI) y proyectores, que enriquecen la presentación y visualización de contenidos.

Equipos específicos del sector, tales como desfibriladores de entrenamiento, dispositivos de comunicación para teleasistencia y materiales de inmovilización y rescate.

Simuladores de transporte sanitario, que reproducen el interior de una ambulancia, permitiendo al alumno practicar maniobras y protocolos en un entorno realista.

RECURSOS TECNOLÓGICOS:

El **CIFP Cerdeño** cuenta con una infraestructura tecnológica avanzada que facilita el aprendizaje práctico y el manejo de equipos especializados. Entre los recursos tecnológicos destacan:

Taller de emergencias sanitarias, equipado con materiales y simuladores específicos para el entrenamiento práctico en maniobras de atención prehospitalaria.

Taller especifico, que alberga una maqueta de tamaño real del conjunto mecánico delantero de un vehículo sanitario.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades complementarias: Durante el primer curso se procurará la organización de visitas al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) y a Salvamento Marítimo, dentro de la programación del módulo profesional de Evacuación y traslado de pacientes y siempre que el calendario lo permita, pretendiéndose completar la formación del alumnado ofreciéndoles una visión integral de los distintos intervinientes en situaciones de emergencias, así como de los materiales y procedimientos.

9. PLAN DE MEJORA DEL CICLO

EVALUACIÓN INTERNA DEL CICLO:

El proceso de evaluación interna del Ciclo Formativo tiene como objetivo garantizar la calidad y pertinencia de la formación impartida, adaptándola a las necesidades del alumnado y a las exigencias del mercado laboral en nuestra región. Para ello, se implementará un plan estructurado que incluirá diversos indicadores y herramientas de análisis.

Entre las posibles herramientas de evaluación interna del ciclo formativo se encuentran:

- **Encuestas** realizadas al alumnado en las que se evalúan tanto aspectos generales del centro, como aspectos relacionados con el ciclo formativo, entre otros, el seguimiento de la programación de los diferentes módulos por parte de los docentes, la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación, la adecuación de los contenidos y la metodología, la calidad de los materiales didácticos utilizados, así como una valoración general del ciclo formativo.

- **Seguimiento continuo durante el curso escolar** a nivel del Departamento en las que los docentes de los diferentes módulos valoren el seguimiento de los aspectos de la programación docente del ciclo.
- **Encuestas a las empresas** en las que se evalúa la relación con las y los profesores tutores, el grado de compromiso y el desempeño del tutor en el trascurso del periodo formativo.
- **Reuniones de coordinación y reuniones de equipos docentes** en las que se analiza la consecución de los RA de los diferentes módulos por parte del alumnado, la valoración del impacto de las estrategias metodológicas en el aprendizaje del alumnado, la utilidad de las medidas adoptadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las medidas llevadas a cabo para su integración, seguimiento del plan de prevención de abandono escolar e identificación de áreas de mejora relacionadas con la organización, coordinación y adaptación de los contenidos.
- **Seguimiento de la inserción laboral del alumnado** a la finalización del ciclo formativo, con el objetivo de evaluar su empleabilidad, determinando el tiempo necesario para acceder al mercado laboral y su relación con el sector sanitario.

ACCIONES DE MEJORA:

Con respecto a la metodología, se estudiará si es necesario un cambio tanto en los contenidos de los distintos módulos para garantizar la consecución de los objetivos en cada uno de ellos.

En cuanto a los recursos, tanto en las reuniones de coordinación, como en las reuniones de equipo docente se podrá dedicar un punto del orden del día a analizar si son los más adecuados o es necesario realizar algún cambio. Se proponen medidas para corregir deficiencias o reforzar aspectos positivos. Esto puede incluir la actualización de los contenidos, cambios en la metodología o mejoras en los recursos tecnológicos.

Cabe destacar que, como consecuencia de la aplicación de la nueva Ley de FP, se introducido nuevos módulos profesionales como son Digitalización, Sostenibilidad y Proyecto Intermodular, así como la realización de estancias formativas en las empresas durante el primer curso y no solo en segundo. Con la introducción de los nuevos módulos, se busca, por un lado, la adquisición de las competencias digitales necesarias para un mejor desempeño en el entorno sanitario, como el manejo de herramientas digitales y la interpretación de datos mediante inteligencia artificial; y, por otro lado, ampliar la concienciación e implicación del alumnado en una gestión responsable de residuos y el uso y aplicación eficiente de recursos energéticos y tecnológicos fomentando de esta forma una atención sanitaria sostenible en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible y La Agenda 2030.

En el nuevo módulo de Proyecto Intermodular se pretende incorporar materiales y metodologías innovadores de enseñanza y aprendizaje, llevando a cabo un aprendizaje basado en proyectos y que fomente el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de las competencias transversales. Con ello se persigue la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en diferentes módulos, fomentando una visión general del ciclo.

Por último, la integración de prácticas de empresa ya desde el primer curso facilita al alumnado una adaptación progresiva al trabajo realizado en el ámbito sanitario. Además, esta temprana inclusión persigue la aplicación real de los resultados de aprendizaje adquiridos en el aula, reforzando la adquisición de competencias profesionales y para la empleabilidad.

Finalizado el curso escolar, se elaborará una memoria final en la que quedan reflejados aspectos tanto académicos como organizativos del ciclo, como el absentismo, el abandono escolar, la superación de las estancias formativas por parte del alumnado, etc., con el objetivo de analizar estos datos e implementar medidas de mejora para el siguiente curso. En definitiva, el plan de evaluación interna permitirá no solo garantizar la calidad del ciclo formativo, sino también fomentar una mejora continua que beneficie tanto al alumnado como al sector productivo.

10. COORDINACIÓN DOCENTE

La coordinación entre los docentes es clave para garantizar una enseñanza coherente y de calidad. Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo. Se realizarán a lo largo del curso reuniones de equipo docente y reuniones de coordinación de ciclo.

REUNIONES PERIÓDICAS:

El equipo docente se reunirá siempre que tenga sesiones de evaluaciones de manera general y de manera particular en los siguientes casos:

- Gestión de situaciones de convivencia.
- Gestión de situaciones de Atención a la Diversidad.
- Gestión de situaciones relacionadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Coordinación del ciclo.
- Convocada por Jefatura de Estudios.
- O cualquier otra situación que dé lugar a ello como pueden ser proyectos intermodulares o proyectos entre ciclos formativos, por ejemplo.

En todos los casos, es necesario una convocatoria por medios oficiales con 48 horas de antelación, dejar constancia del desarrollo de la reunión y de los acuerdos tomados en el acta correspondiente y, siempre se facilitará la asistencia a la misma por medios telemáticos.

Reuniones con el tutor de la formación en empresa:

Estas reuniones tienen el objetivo de analizar de forma conjunta:

- Resultados de Aprendizaje que el alumnado realizará en la empresa (totales o parciales).
- Seguimiento del alumnado durante el periodo de formación.
- Evaluación continua y compartida de la formación en la empresa.
- Coordinación en caso de dificultades durante el periodo de formación.

11. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

ESTATAL:

- ✓ Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ✓ Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y sus modificaciones posteriores.
- ✓ Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

AUTONÓMICA

- ✓ Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias y sus modificaciones posteriores.
- ✓ Decreto 76/2013, de 25 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional en emergencias Sanitarias

DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CIFP CERDEÑO.

- ✓ Propuesta Curricular de Grados D y todos los documentos internos del centro.

12. EL PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPRENDIMIENTO.

La orientación profesional en el presente ciclo formativo estará fundamentalmente enfocada al establecimiento de itinerarios formativos y profesionales que se ajusten, de forma efectiva, a las competencias profesionales propias del ciclo formativo.

Dentro de las líneas de actuación destacan:

- Presentación de la oferta formativa y profesional ajustada al perfil profesional del ciclo formativo.
- Desarrollo de competencias y habilidades para la empleabilidad (softskills).
- Información y Orientación inicial en los procesos PEAC.
- Información de ofertas laborales ajustadas al perfil profesional del ciclo formativo.
- Promover contactos con el ecosistema emprendedor y profesionales del sector, analizando situación actual y tendencias.

Para el desarrollo de estas actuaciones se llevan a cabo:

- Talleres Softskills en el Aula de Emprendimiento (Cerdeño Emprende).
- Jornadas de Orientación Profesional por familia profesional.
- Encuentros con emprendedores.
- Blog orientacerdeno.wordpress.com.

De todas las actuaciones reseñadas, una parte de ellas son canalizadas a través de la Unidad de Coordinación de Orientación e Inserción Profesional de nuestro Centro y el resto entran a formar parte del contenido curricular del módulo de IPE I (en 1º) e IPE II (en 2º).

13. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO

Se entiende por **medidas de atención a la diversidad** el conjunto de actuaciones que los docentes, los centros docentes y la Consejería competente en materia de educación ponen en práctica para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, con la finalidad de facilitar el máximo desarrollo de las competencias y propiciar el logro de los objetivos de la etapa.

Detección, concreción y contextualización de las NEAE:

A los centros de formación profesional el alumnado acude con valoraciones diagnósticas realizadas en etapas anteriores (incluso durante la primera infancia). Estos diagnósticos pueden no estar, en la actualidad, relacionados con las necesidades educativas que de ellos se derivan, sino que, debido a la maduración, la experiencia y el aprendizaje de los alumnos y alumnas que los tienen han podido transformarse e incluso desaparecer.

Proceso de detección y concreción de necesidades específicas de apoyo educativo:

1. Revisión de la relación del alumnado con NEAE en el censo de SAUCE.
2. Revisión de expedientes académicos y personales.
3. Necesidades detectadas por los docentes en el 1º trimestre del curso.
4. Análisis de las necesidades detectadas.
5. Contextualización de las necesidades.
6. Medidas a adoptar recogidas en el PTI. (**Plan de Trabajo Individual**: adaptaciones de acceso y metodológicas, así como adaptaciones en la evaluación…).

Adaptaciones curriculares de acceso y metodologías:

El carácter terminal de los estudios de Formación Profesional (preparan y habilitan para el desempeño de una profesión) hace que el currículo de cada ciclo formativo deba ser cubierto en su totalidad por el alumnado que, una vez que titula, ha de poder realizar las tareas que son propias de su profesión con calidad, eficacia y seguridad conforme a las exigencias de la producción y del empleo. Por ello, las adaptaciones curriculares en Formación Profesional nunca pueden afectar a contenidos u objetivos. Solamente están permitidas, en esta etapa, las adaptaciones curriculares de acceso que consisten en la modificación o provisión de recursos materiales, personales o de comunicación para que los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs) puedan acceder al currículo general.

ADAPTACIONES DE ACCESO		
Modificaciones del entorno físico	Recursos técnicos	Recursos Humanos
Adaptaciones Metodológicas	Adaptaciones en Evaluación	Modificaciones organizativas

Tabla 10. Adaptaciones de acceso.

Las adaptaciones metodológicas se recogen en el **PTI.** El PTI es el instrumento básico de planificación y seguimiento del desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que concreta las actuaciones, en nuestro caso metodológicas, de cada uno de los profesionales del centro docente que interviene con esa alumna/o, reflejando en su caso, el trabajo en red con otros agentes externos.

Procedimiento de elaboración de PTI:

Todo el proceso de elaboración, desarrollo y seguimiento de un Plan de Trabajo Individualizado está coordinado por el tutor/a.

Los docentes que imparten los módulos profesionales son responsables del diseño, la aplicación y el seguimiento del PTI, contando para ello con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación educativa que atienden el centro.

Seguimiento del PTI:

Se realizará un seguimiento, al menos trimestral. El resultado de ese seguimiento puede incluir una valoración cualitativa de los logros respecto a las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro.

Por regla general, la duración del PTI, salvo modificación de condiciones personales- escolares, será de un curso académico.

14. CRITERIOS DE EXENCIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESA

Podrán quedar exentos, total o parcialmente, de la formación en empresa quienes acrediten una experiencia laboral correspondiente a un año a tiempo completo, y que corresponda con la formación cursada. A estos efectos se podrán aportar experiencia laboral de los cinco años anteriores.

La justificación de la experiencia laboral se hará con los documentos indicados en el apartado 3 del artículo 177 del RD659/2023 y que son:

Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, y
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Para becarios: Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Para personas voluntarias: Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios en la que consten, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.

Para facilitar la toma de decisiones en lo referente a las exenciones de la Formación en Empresa, se establece un cuadro de equivalencias entre la experiencia laboral las competencias profesionales que el solicitante ha adquirido a través de su experiencia profesional y estas se cuantificarán de forma porcentual en peso de cada uno de los Resultados de Aprendizaje que el alumnado debe alcanzar en su estancia en la empresa u organismo equiparado, al objeto de poder determinar qué parte del módulo profesional puede ser declarado exento.

COMPETENCIAS PROFESIONALES	MÓDULOS PROFESIONALES	RA EMPRESA	CE Empresa	Exención (horas)
a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.	ETP	RA3: Aplica técnicas de conducción simulada relacionando el riesgo de agravamiento de las lesiones de pacientes conlas estrategias de conducción.	b) Se ha seleccionado la ruta en función del estado del paciente o de la paciente. c) Se han tenido en cuenta los criterios de proximidad, estado de la vía, saturación del tráfico y condiciones climáticas. e) Se han realizado en un circuito cerrado las maniobras de conducción, aceleración, desaceleración y giro, evitando el riesgo de agravamiento de las lesiones o posibles lesiones secundarias en pacientes, y cumpliendo con la normativa vigente.	34h
		RA4: Transfiere pacientes reconociendo los datos relevantes	a) Se identifica la figura responsable de la recepción de pacientes.	

		de su estado inicial, de las incidencias observadas y de los cuidados prestados durante el trayecto.	c) Se han identificado las posibles contingencias ocurridas durante el desplazamiento al centro asistencial. d) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación con el centro asistencial. h) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación de la información relacionada con el traslado.	
b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atenciónbásica inicial en otras situaciones de emergencia.	ASISE	RA2: Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea. c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio. d) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio. e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática. f) Se han aplicado medidas post-reanimación. g) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.	40h

	ASESE	RA5: Aplica los procedimientos para prestar atención a los pacientes con patología orgánica de urgencia, analizando los protocolos de actuación.	b) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias cardiovasculares. d) Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias. f) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas.	55h
d) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.	ASESE	RA 1: Realiza operaciones de apoyo al equipo de salud en el soporte vital avanzado relacionándolas con las patologías de emergencia.	e) Se ha seleccionado el material necesario para la ventilación mecánica. f) Se ha colaborado en la canalización de la vía venosa. g) Se ha seleccionado y preparado el material y equipos de monitorización. i) Se ha determinado la saturación de oxígeno del paciente por pulsioximetría.	55h
		RA3: Efectúa procedimientos para prestar atención a los pacientes con lesiones por traumatismos y otros agentes físicos, analizando los protocolos de actuación.	a) Se han explicado los picos de mortalidad tras un accidente. b) Se han descrito los procedimientos para la valoración primaria y secundaria del accidentado. d) Se han descrito los diferentes tipos de vendaje relacionándolos con su función. h) Se han clasificado las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.	54h

		RA4: Aplica los procedimientos para prestar atención a los pacientes con lesiones por agentes químicos y biológicos, analizando los protocolos de actuación.	c) Se han descrito las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico. d) Se han clasificado los diferentes agentes biológicos. e) Se han relacionado las vías de exposición y las lesiones que producen. f) Se ha descrito la técnica de descontaminación. g) Se ha descrito la técnica de descontaminación. h) Se han identificado los signos y síntomas de las picaduras y mordeduras de animales.	54h
e) Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.	APSE	RA1: Reconoce las disfunciones del comportamiento, analizando los principios básicos de psicología general.	g) Se ha transmitido serenidad y empatía.	10
f) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros	TE	No hay RA empresa	NA	NA

gestores de tele operación y teleasistencia.				
g) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.	DS	RA 3: Esteriliza el material, relacionando los procedimientos con la seguridad de su aplicación.	c) Se han preparado las soluciones para la limpieza y desinfección del material, según el tipo y características del mismo. d) Se ha realizado la limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario y del habitáculo asistencial y no asistencial. e) Se han eliminado los residuos orgánicos e inorgánicos generados por la actividad sanitaria. g) Se ha organizado, verificado y colocado el material del vehículo al terminar la limpieza, desinfección y esterilización del mismo.	3h
h) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.	DS	RA 1: Realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo, de acuerdo con el reglamento de transporte sanitario del Principado de Asturias, interpretando y ejecutando las recomendaciones de las fábricas de los equipos.	c) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos sanitarios y de autoprotección y el mantenimiento de los mismos. d) Se ha verificado la funcionalidad de los sistemas de comunicaciones. e) Se han aplicado las instrucciones de fábrica relativas al mantenimiento básico de la dotación. f) Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con el funcionamiento de los equipos.	4h

i) Controlar y reponer las existencias de material sanitario de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar su disponibilidad.	DS	RA 2: Controla las existencias y materiales del vehículo sanitario, de acuerdo con el reglamento de transporte sanitario del Principado de Asturias, identificando sus características y necesidades de almacenamiento.	d) Se ha comprobado la caducidad de fármacos, material fungible y material de cura, retirando lo caducado. e) Se han identificado las necesidades de reposición. f) Se han cumplimentado las órdenes de pedido, precisando el tipo de material, el agente y la unidad o empresa suministradora. g) Se ha efectuado la reposición de acuerdo a las condiciones de conservación del material, según sus características y necesidades de almacenamiento. h) Se ha utilizado la aplicacióninformática para la gestión del almacén. i) Se ha justificado la optimización de recursos materiales. j) Se han diferenciado los principales sistemas de almacenaje tanto de materiales como de medicamentos.	10h
	ASESE	RA2: Realiza operaciones de preparación y administración de la medicación de emergencia, interpretando las especificaciones farmacéuticas.	a) Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente. b) Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria. d) Se han enumerado las diferentes vías de administración.	54h

j) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.	MMPV	RA4: Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas diagnosticando posibles averías y relacionándolas con un correcto mantenimiento, interpretando los protocolos establecidos.	a) Se ha verificado el estado general de operatividad del vehículo y se han aplicado los procedimientos adecuados de detección, actuación y/o resolución de averías en el vehículo. c) Se ha comprobado el nivel y estado de los diferentes fluidos del vehículo, según manual de mantenimiento del fabricante y protocolos establecidos. e) Se ha comprobado que no existen ruidos anómalos ni pérdidas de fluidos tanto en el motor como en los elementos de transmisión, dirección, freno y suspensión. f) Se ha comprobado el estado de operatividad de la dirección, los frenos, transmisión, la suspensión y ruedas. g) Se han verificado el correcto funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad, de los distintos testigos luminosos del cuadro y las pantallas de información tras poner el contacto. h) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero (en turismos) y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso. i) Se ha verificado el funcionamiento de las señales prioritarias, los sistemas de comunicación, el sistema de posicionamiento GPS y de otras	

			aplicaciones informáticas específicas para la conducción, comprobando la operatividad de los mismos, según los protocolos establecidos. j) Se ha comprobado el estado de funcionamiento de los sistemas de confortabilidad. k) Se ha comprobado el estado del alumbrado, la señalización y la señal acústica. l) Se ha comprobado el estado de las escobillas y el funcionamiento del limpiaparabrisas y lavaparabrisas. m) Se ha comprobado la documentación reglamentaria y se han anotado las incidencias y anomalías observadas en los documentos establecidos para el control. n) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas, clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.	

	MMPV	RA5: Reconoce estrategias de conducción de vehículos en diferentes situaciones de riesgo, respetando las normas de seguridad vial.	f) Se ha realizado una conducción simulada con climatología adversa y situaciones imprevistas, identificando las repercusiones en la evacuación del paciente. g) Se ha simulado la conducción de un vehículo asistencial con problemas mecánicos, identificando las repercusiones en la evacuación del paciente.	9h
k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.	ASISE	RA2: Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea. c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio. d) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio. e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática. f) Se han aplicado medidas post-reanimación. g) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.	10h
l) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguran el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el mando sanitario responsable de la intervención.	LSE	RA3: Controla el suministro de recursos no sanitarios analizando los protocolos de intervención en una situación de emergencia colectiva o catástrofe.	a) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión del agua en situaciones de catástrofes b) Se han descrito los métodos de potabilización del agua, así como los métodos de análisis de potabilidad.	54h

			c) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión de alimentos. d) Se ha controlado la caducidad de los productos perecederos, así como su correcto envasado y almacenado. e) Se ha definido el procedimiento de eliminación de excretas y de gestión de residuos. f) Se han detallado los riesgos relacionados con el suministro de agua y de víveres, y con la eliminación de residuos. g) Se han definido los fundamentos y objetivos del proceso de desinfección, desinsectación y desratización. h) Se ha definido el procedimiento de identificación y gestión de cadáveres.	

m) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible colaborando con los responsables del centro coordinador.	PEDRP	RA3 Activa un supuesto plan de emergencias, describiendo sus características y requerimientos.	a) Se ha detallado el procedimiento de recepción de información b) Se han definido los niveles de activación de un plan de emergencias. c) Se han descrito las fases de activación de un plan de emergencias. d) Se ha esquematizado el organigrama de activación de un plan de emergencias. e) Se ha determinado la estructura de coordinación de un plan emergencias f) Se han detallado las características de la información a la población. g) Se ha descrito la estructura del plan operativo de emergencias sanitarias. h) Se han definido los medios y recursos materiales y humanos necesarios del plan de emergencias. i) Se han definido las medidas preventivas, de intervención y de rehabilitación.	54h
n) Establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador operando los equipos de comunicaciones.	NA	No hay RA empresa	NA	NA

ñ) Atender las necesidades de movilidad y transporte de los pacientes, víctimas y familiares garantizando su privacidad y libertad.	NA	No hay RA empresa	NA	NA
o) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.	NA	No hay RA empresa	NA	NA
p) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.	NA	No hay RA empresa	NA	NA
q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.	NA	No hay RA empresa	NA	NA
r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.	EMPLEABILIDAD	No hay RA empresa	NA	NA
s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.	EMPLEABILIDAD	No hay RA empresa	NA	NA
t) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización.	EMPLEABILIDAD	No hay RA empresa	NA	NA

u) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.	EMPLEABILIDAD	No hay RA empresa	NA	NA

15. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar los siguientes:

1. **Trabajo en equipo**, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida.
2. **Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación**, tal y como se recoge en el "*Plan de Igualdad y Coeducación del CIFP Cerdeño"*. A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.
3. **Utilización responsable de las TIC**. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de estas, tales como:
 - Uso responsable y ético de las NNTT.
 - No suplantación de identidades.
 - No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
 - No plagio de trabajos existentes en la red.
 - Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
 - Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
 - Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
 - Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.
4. **Desarrollo de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes** y con disposición a adaptarse a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
5. Fomento del espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

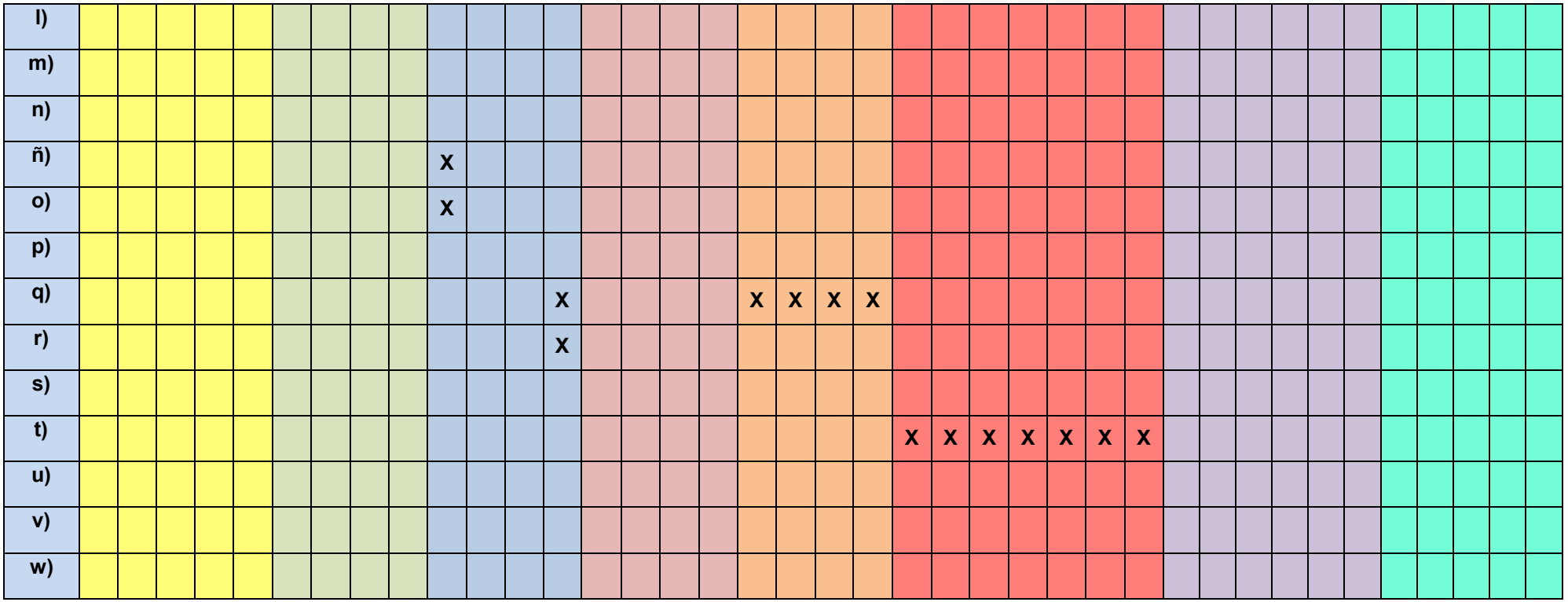
Anexo I. Tabla de contribución de módulos a las competencias profesionales y para la empleabilidad:

CPE	MMPV	LSE	DS	ASISE	ASESE	ETP	APSE	PEDRP	TE	APB*	DASP	SASP
a						X				X		
b				X	X					X		
c				X	X					X		
d					X					X		
e							X					
f									X		X	
g			X									X
h		X	X								X	
i			X									X
j	X											
k				X	X	X				X		
l		X										X

m								X			X	
n											X	
o				X	X		X					
p									X			
q			X	X			X					
r		X			X			X				
s												
t												
u										X	X	X

Anexo II. Tabla de contribución de los módulos y los RA a los objetivos (OBJ.) del ciclo 1º

OBJ.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE																																							
	MMPV					ASISE				ETP				DS				APSE				APB							SASP **						DASP***					
	RA					RA				RA				RA				RA				RA							RA						RA					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	
a)											X											X	X	X	X	X	X	X												
b)												X																												
c)						X																X	X	X	X	X	X	X												
d)						X																X	X	X	X	X	X	X												
e)							X															X	X	X	X	X	X	X												
f)														X	X																									
g)																		X	X	X	X																			
h)								X	X	X																														
i)	X	X	X	X	X										X																									
j)	X	X	X	X	X											X																								
k)												X		X	X		X																							


l)
m)
n)
ñ)
o)
p)
q)
r)
s)
t)
u)
v)
w)

Anexo II. Tabla de contribución de los módulos y los RA a los objetivos del ciclo 2º

OBJ.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE																			
	LSE					PEDRP					TE				ASESE					
	RA					RA					RA				RA					
	RA1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA1	RA 2	RA 3	RA 4	RA1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA6
a)																				
b)																				
c)																				
d)																				
e)																				
f)															X	X				
g)																				
h)													X	X						
i)																				
j)																				
k)																				
l)	X	X	X																	
m)				X							X	X								
n)						X	X	X												
ñ)																				
o)															X	X	X	X	X	X
p)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
q)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
r)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
s)											X	X	X	X						

t)															X	X	X	X	X	X
u)																				
V)																				
W)																				

16. ANEXO I: NORMAS A SEGUIR EN LOS DIFERENTES, TALLERES, LABORATORIOS, ESPECÍFICAS DE CADA CICLO.

NORMAS DE SEGURIDAD DEL TALLER DEL CICLO EMERGENCIAS SANITARIAS

MÓDULOS	ASISE, ETP Y MMPV (1º)
	ASESE (2º)

NORMAS GENERALES

1. Debes mantener una conducta adecuada con el resto de los compañeros y con los docentes.

2. Debes vestir con ropa cómoda para poder realizar mejor las actividades.

3. No puedes comer ni beber dentro del taller.

4. Queda totalmente prohibida la grabación de audios o vídeos; el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores portátiles, etc.) sólo se permitirá si lo indica el docente.

5. Debes trabajar sin prisas, manteniendo el máximo orden y limpieza en la ejecución de las actividades, evitando distracciones.

6. Debes informar al profesorado de cualquier desperfecto o rotura del material o equipos, así como de cualquier incidencia que se produzca en el taller.

7. Deberás, de forma obligatoria, utilizar los EPIS (guantes, gafas, mascarilla, etc.) cuando el docente lo indique.

8. Debes evitar que haya sillas, taburetes u otro mobiliario que interfiera en tu trabajo.

9. Debes cuidar el material y los equipos.

10. Debes seguir siempre las instrucciones del docente en la utilización del material y los equipos para la realización de las actividades.

11. Debes mantener el taller ordenado y limpio. Para ello, una vez que finalices las actividades deberás limpiar el material y los equipos que se han utilizado, y volverás a colocarlos en su sitio.